



Santa Fe, marzo de 2020

Señor

Presidente de la

Corte Suprema de Justicia de Santa Fe

Dr. Rafael Francisco Gutierrez

S/D:

Los **cinco Colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe**, nos dirigimos a usted requiriéndole disponga lo pertinente, **para garantizar los pagos correspondientes a créditos laborales, honorarios profesionales y cuotas alimentarias**, durante el período de receso administrativo.

Conforme es de su conocimiento, los mencionados créditos **resultan esenciales para la subsistencia de los justiciables y los profesionales que no poseen un ingreso fijo mensual**, motivo por el cual la negativa y/o reticencia a hacerlos efectivos, **conllevan un claro e injusto menoscabo de sus derechos elementales**.

**En los casos apuntados existe una posibilidad objetiva de que el retardo frustré un derecho o una necesidad impostergable o produzca un daño irreparable.**

En rigor, los ciudadanos de mayor vulnerabilidad que se encuentran en litigio –privados de laborar por la medida de Aislamiento-, no sólo se ven excluidos de la posibilidad de obtener empleo o realizar trabajos informales, sino que también, se les niega su legítimo derecho a recepcionar pagos que reducirían –en parte- aquella dificultad.

A su vez, **los/as abogados/as, también nos encontramos impedidos y/o limitados al extremo para percibir ingresos**, hecho que nos afecta a todos, pero principalmente a los más jóvenes.

La circunstancia extraordinaria que estamos atravesando –**sin fecha precisa de culminación, ni alcances, una vez finalizada**-, requiere del esfuerzo y la colaboración de las autoridades de turno, en pos de **evitar el quebranto económico y el desamparo de quienes vivimos exclusivamente de la profesión**.

Sin perjuicio de requerir la instauración de nuevas herramientas tecnológicas suficientes y seguras, sugerimos, mientras tanto, la habilitación de números telefónicos, correos electrónicos y lo que se encuentre al alcance, de manera tal que, aún en los asuntos urgentes, no resulte necesaria o se reduzca considerablemente la presencia física en los tribunales.

Ante situaciones extraordinarias, corresponden soluciones de igual tenor, en aras de garantizar la tutela judicial



efectiva. Para tal cometido y los que estime necesarios, **nos colocamos a su entera disposición.**

Es por ello, que **resulta indispensable-resguardando la higiene y salubridad- adoptar las medidas tendientes a evitar la desesperación y la angustia que conllevan la privación de la exclusiva fuente de sustento de los justiciables, abogados/as y sus familias.**

Al aguardo de su favorable y pronta respuesta,  
lo saludamos atentamente.

**Suscriben:**

**Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.**

**Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.**

**Dr. Alberto Oscar Turcato, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.**

**Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.**

**Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela.**